

5706/6

# RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

## AUDIENCIA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Expediente núm. *H. 335*

contra

*Manuela Belenguer Juste*

de

*Zagata*

( )

Juez Instructor de

*Belchite*

Se inició el expediente en

*18* de *Septiembre* de 19*42*.

Fallado en de

de 19

Remitido para ejecución al Juzgado en de

de 19



GOBIERNO  
DE ARAGON





AUDITORÍA DE GUERRA  
DE LA 5.ª REGIÓN MILITAR

Causa núm. 3478-39

Contra Manuela Berenguer  
Juste

R.º 1014

Excmo. Señor:

Tengo el honor de remitir a V. E. testimonio deducido de la causa anotada al margen a los efectos que procedan.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Zaragoza a 1 de Mayo

de 1940 - Año ~~Triunfal~~.

EL AUDITOR,

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA <sup>Excmo. de Responsabilidades</sup> COMISIÓN PROVINCIAL DE  
INCAUTACIONES. *Políticas de*

*Zaragoza* GOBIERNO  
DE ARAGON



DILIGENCIA.—En este día se ha recibido la anterior comunicación con el testimonio de la sentencia a que hace referencia y paso a dar cuenta al Sr. Presidente. Zaragoza *diez*

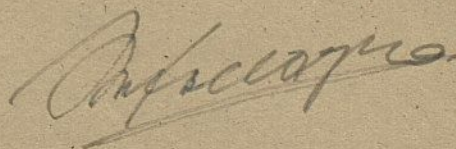
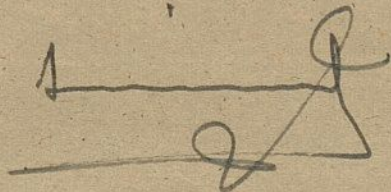
*y ocho* de *Septiembre* de mil novecientos *cuarenta y dos*.

PROVIDENCIA.—Zaragoza *diez y ocho* de *Septiembre* de mil novecientos *cuarenta y dos*.

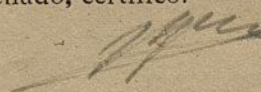
*P. P.*  
*M. Clavería*  
*Excmo. Sr. D. J. P.*  
*Excmo. Sr. D. J. P.*  
*Excmo. Sr. D. J. P.*

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo; y el testimonio de la sentencia recaída en el sumarisimo de urgencia núm. 3478, contra *Manuela Perenguer Iuste*, por el delito de *epitacion a la rebelion*, remítase, con oficio, al Juez Instructor ~~de~~ *Belchite*, a los fines determinados en el artículo 83 y demás pertinentes de la Ley de 19 de Febrero de 1942.

Mf. Lo acordó y firma el Sr. Presidente, de que certifico:



DILIGENCIA.—Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico:



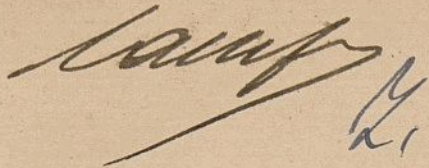


# REGISTRO DE RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

Recibida nota de responsabilidad política de Manuela Berenguer Juste

Expte. n.º 4335 Juzgado de Belchite Audiencia de Zaragoza

El Jefe del Registro,



DIRECCION GENERAL  
ENTRADA  
REGISTRO RESPONSABILIDADES POLITICAS



*Don Agustín María Sierra Pomares, Licenciado en Derecho, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;*

CERTIFICO: Que con fecha 20 de abril último, se ha recibido un telegrama del tenor literal siguiente:

«Agza Madrid 19/054 235 18 2030 = Presidente Tribunal Nacional Responsabilidades Políticas al Presidente Audiencia Provincial = Intereso remita urgentemente a esta Presidencia en paquetes correo certificado expedientes responsabilidades políticas pendientes resolución esa Audiencia cualquiera que sea estado tramitación salvo aquellos que hayan sido resueltos por sentencia o sobreseimiento. Cada paquete acompañará relación duplicada de los expedientes que contenga con expresión de nombres de los encartados y fecha del envío autorizada relación por el Secretario y visada por V. I. Encarezco V. I. urgente servicio al que dará preferencia debiendo hallarse terminado plazo inferior treinta días rogándole acuse recibo telegráfico inmediatamente que reciba este despacho».

Así mismo certifico que por providencia a ese despacho telegráfico recaída con fecha 20 de abril último, se ha mandado que, con testimonio literal del preinserto telegrama, se dé cuenta con cada expediente de los que por dicha orden han de remitirse al Tribunal Nacional de Responsabilidades políticas.

Y siendo uno de los expedientes afectados por la expresada orden, *el rollo 4235 contra Manuela Berceguer Jente, vecino de Sagate* con el anterior testimonio y el expresado expediente, paso a dar cuenta a la Sala certifico.

Zaragoza a 15 de mayo de 1945.

Providencia

Señores:

Millaruelo. -Presidente

Tejada

Barroeta { Magistrados

*Agustín María Sierra Pomares*

Zaragoza a 15 de mayo de 1945.

El expediente indicado en la anterior, comprendiéndolo en la oportuna relación que por duplicado se expedirá, quedando otro ejemplar de la relación en justificación del envío unido al cumplimiento de la orden telegráfica, remítase como en ella se manda al Tribunal Nacional de Responsabilidades políticas en paquete certificado.

Lo acuerdan los señores anotados al margen y lo rubrica el Sr. Presidente certifico.

*Agustín María Sierra Pomares*